

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO 227 DE

2 3 JUN 2016

"Por medio de la cual se Prorrogan unos Encargos en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24 del literal i del acuerdo 05 del 2013, Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 dispone "Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades pasra su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses"

Que el decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.9.8. señala: "Termino de encargo de un empleo de carrera. Mientras se surte el proceso de selección convocado para la provisión de empleos de carrera de manera definitiva, estos podrán ser provistos mediante encargo a empleados de carrera, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004. El término de duración del encargo no podrá ser superior a seis (6) meses.

Que, en la planta de personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, existen unas vacantes definitivas, que debe ser provistas por necesidades del servicio en orden a garantizar el cabal desarrollo de las actividades misionales, mientras surta efectos el concurso de méritos respectivos.

Que revisada la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad por el Decreto, 0903 del 9 de mayo de 2013, y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer, que los funcionarios con derechos de carrera administrativa, que acrediten las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo vacante y, además obtuvieron una calificación de servicios satisfactoria en el último año, pueden ser encargados en los empleos vacantes.

Que, en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º Prorrogar el Encargo a la señora GEMMA ORJUELA ORJUELA, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.706.194 en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2024 Grado 06 de la Rectoría - ORII, de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 01 de julio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 en reemplazo de Nohemí Guzmán Galvis que se encuentra en la situación administrativa, que dio lugar a la vacancia temporal del Empleo.

ARTÍCULO 2º Prorrogar el Encargo a la señora MARTA CECILIA TORRES BOHORQUEZ, Identificada con la cédula de ciudadanía número 51.797.058, en el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 4044 Grado 10 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir 01 de julio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016. En reemplazo de Vilma Consuelo Ángel Jiménez, que se encuentra en la situación administrativa, que dio lugar a la vacancia temporal del Empleo.

Hoja-3-Continuación resolución Por la cual se Prorrogan unos Nombramientos Provisionales en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

ARTICULO 3º Prorrogar el encargo a la señora **ROSA ELENA CHINGATE LAVERDE**, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.973.392 en el empleo de **SECRETARIO CODIGO 4178 GRADO 13** de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 01 de julio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 en remplazo **Yaneth Jimena Pimiento Cortes** que se encuentra en la situación administrativa que dio lugar a la vacancia temporal del Empleo.

ARTICULO 4º Prorrogar el encargo a la señora **ESPERANZA CORTES DE PIMIENTO** identificada con cedula de ciudadanía No. 41.683.112 en el empleo **SECRETARIO Código 4178 Grado 13** de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico central, a partir del 01 de julio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, en reemplazo de **Gloria Inés Bautista Alarcón**, quien se encuentra en situación administrativa que dio lugar a la vacancia temporal del empleo.

ARTÍCULO 5° Prorrogar el encargo a la señora DIANA JAZMIN CANTOR POVEDA Identificada con la cédula de ciudadanía número 53.039.530 en el empleo de AUXILIAR DE TECNICO Código 3054 Grado 07 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 01 de julio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, en reemplazo de Hernando Beltrán Varón, que se encuentra en la situación administrativa que dio lugar a la vacancia temporal del Empleo.

ARTICULO 6° Prorrogar el encargo al señor PEDRO MORENO GORDILLO identificado con cedula de ciudadanía No. 19.393.447 en el empleo de TECNICO OPERATIVO CODIGO 3132 GRADO 11 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 01 de julio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 en remplazo de José del Carmen Guevara Rodríguez, que se encuentra en la situación administrativa que dio lugar a la vacancia temporal del Empleo.

ARTÍCULO 7°. Prorrogar el encargo a la señora GLORIA NATIVIDAD BUSTOS CORTES, identificada con la cédula de ciudadanía número 51587803 en el empleo de SECRETARIO EJECUTIVO Código 4210 Grado 15 del área de Vicerrectoría Académica, de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 01 de julio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, en remplazo de Claudia Palacios Mancera, que se encuentra en la situación administrativa que dio lugar a la vacancia temporal del Empleo.

ARTÍCULO 8°. Prorrogar el encargo a la señora CLAUDIA PALACIOS MANCERA, identificada con la cédula de ciudadanía número 35.408.362 en el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 4044 Grado 23 del área de Secretaria General, de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 17 de junio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 en remplazo de Gemma Orjuela Orjuela, que se encuentra en la situación administrativa que dio lugar a la vacancia temporal del Empleo

ARTÍCULO 9º La presente rige a partir de la fecha de su expedición

ARTICULO 10° Comunicar personalmente el contenido de esta resolución a cada uno de los interesados.

ARTICULO 11° Comunicar a la Oficina de Talento humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a

2 3 JUN 2016

EL RECTOR

Hno. JOSÉ GREGORIÓ CONTRERAS/FERNÁNDEZ

Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional de Selección Vinculación Aprobó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano